

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 3, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Sonia L. Vázquez García
13. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
14. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
15. Hon. Efraín Díaz Robledo

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Ángel C. Cora Romero

Certifico Correcto:



**LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 95
Resolución Núm. 3

Serie 2001-2002
Serie 2002-2003

Presentada por: *Administración*

PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES QUE TRANSFIERA LOS FONDOS DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 311 DEL 19 DE AGOSTO DE 2001, PARA REALIZAR MEJORAS A LA CANCHA DE BALONCESTO DEL BARRIO FERMINA DEL MUNICIPIO DE HUMACAO

Por Cuanto: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 8.002 inciso (J) establece las fuentes de ingresos especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y entre éstas las asignaciones especiales, autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Por Cuanto: El Reglamento número 5458 para la administración de donativos legislativos otorgados a Federaciones, Asociaciones, Entidades de Tiempo Libre, Clubes, Ligas y demás grupos privados de características deportivas o recreativas, sin fines de lucro, dispone que es necesario una Resolución de la Legislatura Municipal, aprobando la transferencia de los fondos.

Por Cuanto: Se le asignó \$40,000.00 (cuarenta mil dólares) para realizar mejoras a la cancha de baloncesto del Bo. Fermina del Municipio de Humacao.


Por Tanto: **Resuélvese, como por la presente se resuelve, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Solicitar a la Secretaría Auxiliar de Infraestructura Física y Social del Departamento de Recreación y Deportes que transfiera los fondos de la Resolución Conjunta 311 del 19 de agosto de 2001, para realizar mejoras a la cancha de baloncesto del barrio Fermina del Municipio de Humacao.

Sección 2: Realizar los trámites necesarios para que el cheque se reciba en la Oficina de Finanzas lo antes posible.

Sección 3: Enviar copia de esta Resolución al Departamento de Recreación y Deportes, al Director de Finanzas del Municipio de Humacao y a la Comunidad de la Fermina.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el
8 de julio 2002.**


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Sometida esta Resolución a mi consideración el 10 de julio de
2002, y firmada por mí el 11 de julio de 2002.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 95
Resolución Núm. 3

Serie 2001-2002
Serie 2002-2003

Presentada por: Administración

PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES QUE TRANSFIERA LOS FONDOS DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 311 DEL 19 DE AGOSTO DE 2001, PARA REALIZAR MEJORAS A LA CANCHA DE BALONCESTO DEL BARRIO FERMINA DEL MUNICIPIO DE HUMACAO

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Carta recibida de Departamento de Recreación y Deportes, Secretaría Auxiliar de Infraestructura Física y Social, suscrita por el Sr. José A. Riefkohl Marty, con su anejo
2. Carta recibida del Departamento de Finanzas del Municipio de Humacao, suscrita por el Sr. Israel Quiñonez Cruz



Escudo
Humacao

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL
Apartado 178
Humacao, Puerto Rico 00792

Hón. Marcelo Trujillo-Panisse
Alcalde

25 de junio del 2002

Sr. José A. Carrasquillo
Director de Finanzas
Municipio de Humacao

Señor Carrasquillo:

La Secretaría Auxiliar de Infraestructura Física y Social del Dépto. de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta 311 del 19 de agosto del 2002, asignó a nuestro Municipio la cantidad de \$40,000.00 para realizar mejoras a la Cancha de Baloncesto del Barrio Fermina.

Para procesar dicho donativo se deberá cumplir con algunos requisitos, los cuales menciono adelante.

- Resolución conjunta de Asamblea Municipal aprobando la transferencia de los fondos.
- Datos personales del Agente Fiscal (Persona encargada de recoger el cheque en el Departamento de Recreación y Deportes, no puede ser el Alcalde, nombre, dirección, teléfono y número de seguro social)
- Datos de la cuenta especial donde serán depositados los fondos.

Agradeceré nos provea la siguiente información para de inmediato someter la información al Secretario Auxiliar del Depto. de Recreación y Deportes.

Cordialmente,

Israel Quiñonez Cruz
Ayudante Especial del Alcalde

mv

Tels. 852-3066, 852-0509, 852-2000 • Fax 850-6767

Vamos hacia un nuevo Humacao.



Secretaría Auxiliar de Infraestructura Física y Social

19 de marzo de 2002

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Acalde
Municipio de Humacao
Humacao, Puerto Rico

Honorable Trujillo Panisse:

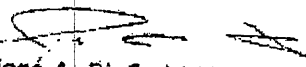
De los fondos de la Resolución Conjunta 311 del 19 de agosto de 2001 le asignamos la cantidad de \$40,000.000 para realizar mejoras a la cancha de baloncesto del Barrio Fernina de su municipio.

Para procesar dicho donativo se deberá cumplir con los requisitos que se describen en el anejo, según lo estipula el Reglamento Número 5458 para la Administración de Donativos Legislativos otorgados a Federaciones, Asociaciones, Entidades de Tiempo Libre, Clubes, Ligas y demás grupos privados de carácter deportivo o recreativo sin fines de lucro. El cumplimiento cabal de éstos es indispensable para poder tramitar el cheque en la Oficina de Finanzas de este Departamento.

Solicitamos entregue los documentos solicitados a la brevedad posible. Para información adicional puede comunicarse con la Sra. Angélica Narváez o el Sr. Alfonso Cordero a través del (787) 728-1304 o 721-2800 ext. 1457 y 1416.

Esperamos su pronta atención.

Cordialmente,


José A. Riefkohl Marty
Secretario Auxiliar
Infraestructura Física y Social

C. Riefkohl Marty
PO Box 9023207 San Juan PR 00902-3207
Tel (787) 721-2800. (787) 722-1765 fax

R-54 Hcan



Secretaría Auxiliar de Infraestructura Física y Social

REQUISITOS DEL REGLAMENTO 5458 DE DONATIVOS LEGISLATIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE MEJORAS PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS

1. Petición dirigida al Secretario indicando tipo de obra, propósito, número de participantes, lugar de la misma, fecha de comienzo y persona de contacto.
2. Resolución Conjunta de la Asamblea Municipal aprobando la transferencia de los fondos.
3. Datos personales del Agente Fiscal (Persona encargada de recoger el cheque en el Departamento de Recreación y Deportes, no puede ser el alcalde; nombre, dirección, teléfono y número de seguro social)
4. Datos de la cuenta especial donde serán depositados los fondos.
5. Datos personales del alcalde (Nombre, Dirección y Estado Civil).
6. Planos de las obras (si aplica).
7. Especificaciones Técnicas (si aplica).
8. Estimados de costos desglosados por partidas de las diferentes etapas de construcción envueltas en el proyecto (si aplica).
9. Permiso de Construcción de la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) (si aplica).
10. Copia del Contrato de Construcción entre el Municipio y el Contratista al cual se le adjudicó la subasta, firmado por ambas partes (si aplica).

Certifico que todos los documentos arriba enumerados se encuentran en el expediente de la entidad mencionada según el Reglamento Número 5458 "Reglamento para la Administración de Donativos Legislativos".

Para que conste firmo esta hoja de cotejo de documentos hoy _____ de _____ de _____.

Nombre : _____

Secretario Auxiliar de Infraestructura
Física y Social o Representante Autorizado

PO Box 9023207 San Juan PR 00902-3207
Tel (787) 728-1304, (787) 728-6666 fax